

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de agosto de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acuerdo del procedimiento de la prórroga del acogimiento familiar simple, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 23 de agosto de 2006 de la prórroga de acogimiento familiar simple, referente al menor A.M.E.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Bódalo Gueldos, de la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-50, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 4 de agosto de 2006, de Desamparo y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-50, referente al menor A.L.B.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 28 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

NOTIFICACION de 10 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21-0214.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.5.06, adoptada en el procedimiento de Desamparo núm. 352-2005-21-000214 al padre don José M.ª León Avalos de la menor M.J.L.C., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del mencionado expediente de protección relativo a la menor M.J.L.C., por incompetencia territorial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 10 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, procedimiento núm. 373-2006-21-000072, expediente núm. 352-2003-21-000002.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5.7.06, adoptada en el Procedimiento número 373-2006-21-000072, expediente número 352-2003-21-000002, competencia atribuida en el art. 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1, al padre don Eduardo Contreras Quintero, relativo al menor E.C.S., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor E.C.S., designando como Instructor del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 5 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 23 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente, expediente de protección núm. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar permanente con familia ajena núm. 373-2006-21-00066 y núm. 373-2006-21-00067, expedientes núm. 352-1999-21-19 y 352-1999-21-20 relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar en su modalidad permanente núm. 373-2006-21-66 y 373-2006-21-67 relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 2/1985, de 5.2), la Secretaría General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación en esta Delegación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa Vizarrón en El Puerto de Santa María (Cádiz), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndole intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación, o son desconocidos, y que abajo se relacionan en el Anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 7 de agosto de 2006.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

ANEXO

Dña. Milagros Pastor Nino
D. Luis Márquez Marente
D. Juan Tur Cabrera
D. Leonardo Santamaría Rodríguez
ALCANTER DE INVERSIONES S.C
Dña. Carmen Barcala Araujo
Dña. Soledad Rivera Corzo
Dña. Milagros Ponce García
Dña. Antonia Rique García
D. Antonio Robles Vaz
Dña. Rosa Albol Camacho
D. Joaquín Albol Estape
Dña. Carmen Cumbreña Jiménez

Dña. Carmen Cumbreña Jiménez

Dña. Josefa Sánchez Santamaría

Dña. Carmen Cumbreña Jiménez

Dña. María del Carmen Rodríguez Ramos

Dña. Carmen Cumbreña Jiménez

Dña. Carmen Cumbreña Jiménez

Dña. Victoria Rosada López

D. Guillermo Calle Rodríguez
D. José Bonat Martínez
D. Jesus Maria Palomero Ruiz de Arevalo
Dña. María Rosario Muñoz Fernández
D. José Hoyo Lorenzo
D. Rafael Marchale Borrogo
D. Simón Charle Doyle

D. Joaquín Moresco Farfán

D. José Manuel Corrales Díaz

Dña. Amalia Alcantara Orozco

PROGADES S.A.

INMOBILIARIA S.A. OKEK

D. Rafael de los Santos Márquez

ALONSO CLARKE E HIJOS S.A

D. Ernesto Martínez Rodríguez

Dña. M^a. Carmen Maestra Jiménez

CALLE REAL 14 S.L.

Dña. Mercedes Vázquez Santamaría
D. Tomás Osborne Macpherson
D. Luis Chávez Muñoz
Dña. María del Carmen Martínez Ruiz

D. Alfonso Olmo Espinosa

RUFINO NAVES S.A.
MARITIMA PORTUENSE S.A.
POLISUR DE LEPE S.A.
José Ignacio Magdalena Lorente
CEPSA ESTACIÓN DE SERVICIO S.A.
RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.
A.E.A.T. MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE DEFENSA, DELEGACIÓN DE CÁDIZ

VARADEROS GUADALETE S.C.L.
Rafael Reyes Alvarez
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 3, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Venecia, nº 5, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza del Polvorista nº11, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Bajamar, nº 22, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 1, pta. ABC, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 2, pta. A, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 2, pta. B, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 3, pta. A y B, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 3, pta. D, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. 4, pta. D, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 8, pl. B, pta. 1 y 2, El Puerto de Santa María, Cádiz
Plaza El Polvorista, nº 7, pl. 3, pta. A, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Sol, nº 7, pl. 4, pta. D, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/ Ximénez Sandoval, nº 1, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº32, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Bajamar nº16, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Bajamar nº16, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Bajamar nº16, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
Avda. Micaela Aramburu de Mora, nº21, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Bajamar nº20, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Comercial, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz
c/Muelle Pesquero, El Puerto de Santa María, Cádiz

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2006.

Esta Delegación Provincial de Córdoba, dando cumplimiento al artículo 7 de la Orden de 17 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en el año 2006 para actividades de cooperación cultural (BOJA núm. 105, de 2 de junio de 2006), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tableros de anuncios